



Toluca de Lerdo, México, 6 de octubre de 2020.
COMUNICADO DE PRENSA No. 2322

PLANTEA MORENA AGRAVAR PENAS DE PRISIÓN POR ROBO DE CELULARES

- Los teléfonos móviles representan 90% de los bienes robados en el transporte público.
- El Estado de México es una de las diez entidades más inseguras del país.

El diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez propuso reformas al artículo 290 del Código Penal del Estado de México para agravar las penalidades en el delito de robo cuando se trate de la sustracción de aparatos de telefonía celular, delito por el que se impondrían de cuatro a ocho años de prisión.

Al presentar la iniciativa en nombre del grupo parlamentario de Morena, Julio Alfonso Ramírez indicó que el robo de teléfonos móviles se perpetra constantemente en el transporte público, y en muchos de los casos, para las víctimas es contraproducente llevar consigo un teléfono económico, pues han llegado a ser privadas de la vida por no entregar celulares de alto precio.

La iniciativa que analizará la Comisión de Procuración y Administración de Justicia explica que el robo del teléfono también significa sustraer datos personales que se encuentran en la memoria de los teléfonos y que pueden ser utilizados por los delincuentes para extorsionar o secuestrar a los usuarios o a sus contactos, familiares o conocidos.

El legislador refirió que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ha revelado que de enero a mayo de 2020 el robo ha sido el delito de mayor impacto, con una incidencia de 57 mil 278 casos en la entidad, y que en el transporte público 90% de los bienes robados son los teléfonos celulares.